

Contenido

Introducción.....	3
1. Desarrollo.....	8
1. Situación Jurídica.....	8
2. Situación financiera del FCPC del último ejercicio fiscal	12
a. Partícipes.....	12
b. Balance General Y Estado De Resultados	12
c. Portafolio De Inversiones	13
d. Cuenta Individual.....	15
e. Pasivos Contingentes	16
f. Gastos Administrativos	16
h. Ejecución Presupuestaria	17
i. Seguimiento Informes Trimestrales: Coordinación De Fondos Y Comités	18
3. Situación Financiera	18
a. Indicadores Financieros	18
b. Organismos De Control.....	19
4. Situación Administrativa	20
a. Informe De Gestión Del Representante Legal De FINANFONDO FCPC.....	20
b. Acciones Judiciales Y Extrajudiciales	22
c. Infraestructura Tecnológica.....	26
d. Archivo E Inventario.....	26
5. BIESS-CFCO-2024-0515-OF	27
a. Presentar un plan de acción que permita la recuperación de los indicadores financieros con riesgo alto; así como, realizar el cálculo en función de la disposición del organismo de control.....	27
b. Dar estricto cumplimiento de las observaciones de los organismos de control que se encuentran en estado VENCIDAS.....	27
c. Presentar la distribución funcional de la estructura del ente previsional.....	29
d. Presentar el avance de las sanciones correspondientes por las faltas al Código de Ética.	30
e. Categorización de los procesos de “renovación y refinanciamiento”	33
f. Portafolio de inversiones realizadas para un plazo de 181 a 365 días	36

g. Aspectos Relevantes	39
Anexos	41
c) Aprobación.....	41

Introducción

- a) El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, fue creado el 09 de junio de 1980 mediante acuerdo Ministerial Nro. 293, ofreciendo prestaciones y servicios desde hace 44 años como un beneficio para los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a efectos de reconocer una cesantía al salir de las instituciones, misión que durante su trayectoria se evidencia ha sido cumplido dentro de los parámetros establecidos en su contrato social.
- b) Prestación que ha beneficiado a sus partícipes durante su época laboral activa, además se han creado beneficios como es el seguro de vida, alianzas estratégicas con el sector comercial privado, así como productos crediticios tales como préstamos quirografarios, hipotecarios y prendarios de acuerdo con la normativa vigente creada para tal efecto que incluyen seguro de desgravamen, líneas aliadas para hipotecas y vehicular para el prendario.
- c) Con fecha 8 de septiembre de 2023, se suscribió el acta de entrega/recepción por parte del BIESS a los vocales principales del consejo de administración de FINANFONDO FCPC. Esto en cumplimiento de la resolución No. SB-INJ-2023-1827 de 29 de agosto de 2023, el cual declara la habilidad legal de la Ing. Karla Ramírez Corral, a fin de continuar con el proceso de transición de la Resolución JPRF-F-2021-005. Esto certificado por la notaría quincuagésima novena del cantón de Quito.
- d) La Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante resolución dictada el 4 de diciembre de 2023, dentro de la presente acción de protección, resuelve aceptar: "...el recurso de apelación interpuesto por el legitimado pasivo Superintendencia de Bancos, revoca la sentencia subida en grado, en su lugar por improcedente rechaza la acción de protección propuesta. Ejecutoriada esta resolución, cúmplase con lo dispuesto por el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República".
- e) Ante la aceptación del recurso de apelación aceptado a favor del ente de control, dicha institución con el objeto de hacer cumplir la resolución de segunda instancia procedió a expedir varios actos administrativos y oficios dirigidos al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que retome la administración de FINANFONDO FCPC, al BIESS.
- f) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de su Gerente General (E), mediante Oficio Nro. BIESS-GGEN-2023-1606-OF de 07 de diciembre de 2023, ratifica el nombramiento de la ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, como representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC" y contrato de mandato de 15 de febrero de 2024.

- Mediante convocatoria de 05 de noviembre de 2025, el representante legal de FINANFONDO FCPC, invitó a la Séptima Asamblea de Representantes, para conocer el contenido de la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F y decidir respecto de la continuidad del ente previsional representado.
- La Asamblea General de Representantes, mediante Oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-1115 de 13 de noviembre de 2025, trasladó a la Superintendencia de Bancos con copia al BIESS, el Acta Nro. AGER-2025-007 que contiene las siguientes resoluciones:

“Resolución 2025.7.2.1

La Asamblea de Representantes toma conocimiento Oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-1018 de 14 de octubre de 2025, Oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-1079 de 5 de noviembre de 2025 y Oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-1081 de 5 de noviembre de 2025.

Resolución 2025.7.2.2

La Asamblea de Representantes por unanimidad aprueba el informe de situación jurídica, financiera, administrativa y tecnológica actual de FINANFONDO FCPC con corte al 31 de octubre del 2025

Resolución 2025.7.3.1

La Asamblea de Representantes de FINANFONDO FCPC aprueba por unanimidad continuar la operación bajo administración privada.

Resolución 2025.7.4.1

La Asamblea de Representantes resuelve con 21 votos a favor que el Consejo de Administración temporal esté conformado por 5 miembros de la siguiente manera: 3 miembros del SENA y 2 miembros del MEF.

Resolución 2025.7.4.2

La Asamblea de Representantes resuelve nombrar a los siguientes miembros de Consejo de Administración Temporal: por el Ministerio de Economía y Finanzas, Cumba Jara Franklin Gustavo con 19 votos, Herrera Mera Juan Carlos con 19 votos; por el SENA: Duque Chamorro Edgar Alejandro con 17 votos, Salgado Andrade José Vinicio con 21 votos, Apunte Silva Hernán Santiago con 21 votos.”

- La representante legal mediante Oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-1111 de 13 de noviembre de 2025, solicita al organismo de control la calificación de los miembros del Consejo de Administración temporal: por el Ministerio de Economía y Finanzas, Cumba Jara Franklin Gustavo, Herrera Mera Juan Carlos; por el SENA: Duque Chamorro Edgar Alejandro, Salgado Andrade José Vinicio, Apunte Silva Hernán Santiago.
- La Superintendencia de Bancos mediante Resolución Nro. SB-INJ-2025-2918 de 04 de diciembre de 2025, DECLARAR LA HABILIDAD LEGAL de los señores Hernán

Santiago Apunte Silva, con cédula de ciudadanía No. 1707773741, Franklin Gustavo Cumba Jara, con cédula de ciudadanía Nro. 0909823932, Edgar Alejandro Duque Chamorro, con cédula de ciudadanía Nro. 1707252456, Juan Carlos Herrera Mera, con cédula de ciudadanía Nro. 0400813929, José Vinicio Salgado Andrade, con cédula de ciudadanía Nro. 1001670643, como miembros del consejo de administración temporal del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR - FINANFONDO FCPC, quienes se mantendrán en funciones hasta que se designe el consejo de administración definitivo, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución No. JPRFM-2025-005-F de 31 de octubre de 2025.

- Mediante Oficio Nro. CAT-2026-001 de 12 de enero de 2026, los miembros del CAT solicitan al BIESS, la suscripción del acta entrega-recepción para perfeccionar el traspaso de administración del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR - FINANFONDO FCPC, a sus partícipes, a través del Consejo de Administración temporal, calificado por la Superintendencia de Bancos.
- Mediante oficio *FINANFONDO-2026 –GERT-0022 de 12 de enero de 2026 se remitió al BIESS el informe de acuerdo al art 186 de la Resolución No. JPRFM-2025-005-F de 31 de octubre de 2025.*

De conformidad a la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F emitida el 31 de octubre de 2025, informo que, los hitos ordenados en dicha norma presentan el siguiente detalle:

FASE 1: Convocatoria y Asamblea Inicial

	Actividad	Responsable	Tiempo máximo (término o plazo)	Estado	Fecha cumplimiento	Resultado obtenido
1	Convocar a la asamblea general de partícipes o representantes	Representante legal	Dentro del término de 3 días desde la emisión de la resolución	Cumplido	5 nov 2025	Convocatoria realizada conforme Resolución
2	Realizar la asamblea general de representantes	Representante legal y Asamblea de representantes	En un término máximo de 5 días desde la convocatoria	Cumplido	8 nov 2025	Asamblea efectuada y acta firmada
3	Presentar informe jurídico, financiero, administrativo y	Representante legal	Durante la asamblea	Cumplido mediante Resolución de Asamblea	8 nov 2025	Informe integral presentado en Asamblea

	tecnológico del FCPC			2025.7.2.1 y 2025.7.2.2		
4	Resolver sobre la modalidad de continuidad del fondo (administración privada, fusión o liquidación)	Asamblea general de representantes	Durante la asamblea	Cumplido mediante Resolución de Asamblea 2025.7.3.1	8 nov 2025	Decisión formal adoptada por mayoría
5	Notificar la decisión adoptada al BIESS y a la Superintendencia de Bancos	Representante legal	Dentro del término de 5 días posteriores a la asamblea	Cumplido mediante oficio FINANFONDO-2025-GERT-1115	13 nov 2025	Notificación a BIESS y SB con copia certificada del acta de Asamblea

FASE 2: Conformación del Consejo de Administración Temporal

	Actividad	Responsable	Tiempo máximo (término o plazo)	Estado	Fecha cumplimiento	Resultado obtenido
6	Elección del Consejo de Administración Temporal	Asamblea general	Durante la misma asamblea	Cumplido mediante Resolución de Asamblea 2025.7.4.2	8 nov 2025	Consejo temporal electo (5 miembros): Franklin Cumba, Juan Carlos Herrera, Edgar Duque, José Salgado, Santiago Apunte
7	Envío de documentación a la Superintendencia de Bancos para calificación de CAD temporal	Representante legal	Dentro del término de 5 días posteriores a la elección	Cumplido mediante oficio FINANFONDO-2025-GERT-1111	13 nov 2025	Expediente remitido completo
8	Calificación de los miembros del consejo de administración temporal	Superintendencia de Bancos	30 días término desde recepción	Cumplido mediante resolución SB-INJ-2025-2918	04 dic 2025	Calificación oficial del CAD temporal emitida por la SB

FASE 3: Preparación del Acta de Entrega-Recepción

	Actividad	Responsable	Tiempo máximo (término o plazo)	Estado	Fecha tentativa	Resultado esperado
--	-----------	-------------	---------------------------------	--------	-----------------	--------------------

9	Solicitar al BIESS la suscripción del acta de entrega-recepción (con miembros calificados)	Representante legal	En el plazo de 1 mes antes del vencimiento de los 4 meses	En cumplimiento	12 ene 2026	Solicitud formal ingresada
10	Elaborar informe de entrega-recepción (según Art. 186 de Resolución)	BIESS con apoyo del representante legal y CAD temporal	Durante el período de transición	En cumplimiento	12 ene 2026	Entrega de informe integral con balances, cuentas, nómina, etc
11	Suscripción del Acta de Entrega-Recepción	BIESS, Consejo temporal, Representante legal	Hasta el plazo máximo de 4 meses desde la resolución	En cumplimiento	30 ene 2026	Acta firmada y administración privada asumida

FASE 4: Consolidación de la Nueva Administración (posterior al traspaso)

	Actividad	Responsable	Tiempo máximo (término o plazo)	Estado	Fecha tentativa	Resultado esperado
12	Reformar el estatuto del FCPC para el régimen privado	CAD temporal y Representante legal	Plazo de 4 meses desde la suscripción del acta entrega-recepción	A la espera de suscripción del acta entrega-recepción	30 May 2026	Estatuto reformado y aprobado
13	Designar al nuevo representante legal (o ratificar al actual)	Asamblea general	Plazo de 2 meses desde la suscripción del acta entrega-recepción	A la espera de suscripción del acta entrega-recepción	30 mar 2026	Representante legal designado o ratificado
14	Elegir al Consejo de Administración definitivo	Asamblea general	Plazo de 3 meses desde la suscripción del acta entrega-recepción	A la espera de suscripción del acta entrega-recepción	30 abr 2026	Consejo definitivo conformado
	Elegir y conformar los comités del FCPC y el área de contabilidad y custodia de valores	CAD temporal	Plazo de 3 meses desde la suscripción del acta entrega-recepción	A la espera de suscripción del acta entrega-recepción	30 abr 2026	Comités operativos constituidos

1. Desarrollo

La información que se presenta a continuación corresponde a los estados financieros suscrito por la representante legal.

1. Situación Jurídica

EL FCPC FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR FINANFONDO FCPC con ruc # 1791751485001, ubicado en la ciudad de Quito provincia de Pichincha, se encuentra legalmente representado por la Ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, de acuerdo a la habilidad legal emitida por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución Nro. SB-INJ-2021-0938, de 04 de mayo de 2021 y la suscripción de sus respectivos contratos de mandato con el BIESS.

EL FCPC FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR FINANFONDO FCPC, para su funcionamiento, mantiene vigente el estatuto y normativa interna, según el siguiente detalle:

Cuadro Nro. 1 Normativa interna del FCPC

Nro.	Cuerpo normativo	Estado
1	ESTATUTOS	VIGENTE
2	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VIGENTE
3	CÓDIGO DE ÉTICA	VIGENTE
4	REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LOS/LAS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR "FINANFONDO FCPC"	VIGENTE
5	MANUAL DE INVERSIONES	VIGENTE
6	REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN DIETAS Y SUBSISTENCIAS	VIGENTE
7	REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ASAMBLEA	VIGENTE
8	MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS FINANFONDO 2025	VIGENTE
9	REGLAMENTO DE ELECCIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	VIGENTE
10	MANUAL DE CONTROL INTERNO	VIGENTE
11	MANUAL DE INDICADORES DE GOBIERNO CORPORATIVO	VIGENTE
12	REGLAMENTO FINAL DE AQUISIONES DE BIENES Y SERVICIOS OCTUBRE 2023	VIGENTE
13	INSTRUCTIVO FINAL PARA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE COMUNICACIONES	VIGENTE
14	REGLAMENTO DE PRESTACIONES	VIGENTE
15	MANUAL DE PROCESOS	VIGENTE
16	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENTE
17	POLITICA DE FUNCIONAMIENTO DE ASAMBLEA	VIGENTE

18	Manual de Gestión Integral de Riesgos FINANFONDO	VIGENTE
19	Manual de Riesgo de Credito FINANFONDO	VIGENTE
20	Manual de Riesgo de Liquidez FINANFONDO	VIGENTE
21	Manual de Riesgo de Mercado FINANFONDO	VIGENTE
22	Manual de Riesgo Operativo FINANFONDO	VIGENTE
23	Manual de custodia de valores	VIGENTE
24	Reglamento de Funcionamiento CIL	VIGENTE

Fuente: Página web de FINANFONDO FCPC y archivo físico

Elaboración: Ab. Estefany Reinoso

Asimismo, se presenta el listado de los Representantes Legales que han ejercido la gestión desde el inicio de la administración del BIESS hasta la presente fecha:

Cuadro Nro. 2 Periodo Gestión Representante Legal

Nro.	Representante Legal	Periodo
1	Mirian Alexandra Herrera Benalcázar	Desde 08-Dic-2015 Hasta Mar-2017
2	Karla Margarita Ramírez Corral	Desde 10-Mar-2017 Hasta 15-Jul-2018
3	Raúl Eduardo Martínez Hernández	Desde 20-Ago-2018 Hasta 01-Abr-2021
4	Karla Margarita Ramírez Corral	Desde 04-May-2021 Hasta 18 de septiembre 2023
5	Karla Margarita Ramírez Corral	Desde 19 septiembre de 2023 hasta 14 febrero 2024
6	Karla Margarita Ramírez Corral	Desde 15 de febrero 2024 hasta la actualidad

Fuente: Resolución declaración habilidad de cada Representante Legal

Elaboración: Ab. Estefany Reinoso asesora legal

ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de Elecciones de FINANFONDO FCPC, la Junta Electoral del año 2025, mediante comunicación de fecha 6 de julio de 2025, remitió a la Asamblea General de Representantes el Acta de Proclamación de Resultados Definitivos del Proceso Electoral para la elección de Miembros Principales y Suplentes de la Asamblea General de Representantes de FINANFONDO FCPC para el período 2025–2027, obteniéndose los siguientes resultados y representantes:

Cuadro Nro. 3

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR		
VOTACION DE CANDIDATOS PRINCIPALES Y SUPLENTES		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1	PRINCIPAL: JOSE SALGADO ANDRADE SUPLENTE: ROMEL GALO MORILLO CADENA	389
2	PRINCIPAL: HERNAN SANTIAGO APUNTE SILVA SUPLENTE: DEISY ANDREA CEVALLOS POZO	338

3	PABLO XAVIER VINTIMILLA UGALDE SUPLENTE: RONALD ALEXANDER YÉPEZ TORRES	304
4	PRINCIPAL: NEGRETE CARPIO MAYER ALFREDO SUPLENTE: PONCE MENENDEZ KAREN KATIUSKA	290
5	PRINCIPAL: BUSTAMANTE CHUQUIZALA HAROLD JOAO SUPLENTE: ANRRANGO CASTRO DENNY EDUARDO	283
6	PRINCIPAL: BRANDON DAVID BALDEON OSORIO SUPLENTE: JEREMY JOSUE QUINATO CISNEROS	271
7	PRINCIPAL: MARIUXI UNAMUNO MEJA SUPLENTE: SERGIO RAUL LINDAO BAQUERIZO	250
8	PRINCIPAL: XAVIER RAMIRO APUNTE SILVA SUPLENTE: JAIRO SANTIAGO JARAMILLO VINUEZA	245
9	PRINCIPAL: AGUSTIN HENRY FLORES FLORES SUPLENTE: DENIS ANDRES PAREDES BUSTAMANTE	241
10	PRINCIPAL: EVELIN KATHERINE OJEDA DELGADO SUPLENTE: HUGO MARCELO VILLACRES RUIZ	241
11	PRINCIPAL: BYRON STALIN PAREDES RODRIGUEZ SUPLENTE: MARTHA EVELIN CERÓN JARA	229
12	PRINCIPAL: STALIN ANDRES PORTILLA CABRERA SUPLENTE: HENRY SANTIAGO ZAPATA MORALES	220
13	PRINCIPAL: MARCO PATRICIO DOMINGUEZ LLANO SUPLENTE: JORGE EDUARDO BENITEZ ALVAREZ	215
14	PRINCIPAL: EDGAR ALEJANDRO DUQUE CHAMORRO SUPLENTE: MARCO ANTONIO CASTRO LLERENA	213
15	PRINCIPAL: EDWIN ALBERTO MACAS PALACIOS SUPLENTE: STEPHEN FERNANDO CASTRO RÍOS	196
16	PRINCIPAL: CHRISTIAN MATEO CARANQUI ESPINOSA SUPLENTE: GABRIEL DAVID GONZABAY ZALDUMBIDE	194
17	PRINCIPAL: LILIBETH DUQUE NINO SUPLENTE: JORGE ORLANDO SIMBA GOMEZ	184
18	PRINCIPAL: JONATHAN DARIO ESPANA CUASQUER SUPLENTE: DUBAL RAUL ZURITA GALLEGOS	180
19	PRINCIPAL: HUGO MARCELO ORTIZ ROJANO SUPLENTE: EDWIN MAURICIO TIPANTA MARCILLO	165
20	PRINCIPAL: FAUSTO MARCELO GALORA MOYA SUPLENTE: SEGUNDO VASQUEZ PANTOJA	146
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		
VOTACION DE CANDIDATOS		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1	PRINCIPAL: FRANKLIN GUSTAVO CUMBA JARA SUPLENTE: DIANA CAROLINA CHICAIZA GÓMEZ	316
2	PRINCIPAL: JUAN CARLOS HERRERA MERA SUPLENTE: SANDRA PAULINA PADILLA PURUNCAJAS	314

3	PRINCIPAL: CRISTINA MELINA CEVALLOS MARTINEZ SUPLENTE: JORDANA KARINA MALDONADO NOVILLO	311
4	PRINCIPAL: EDISON OCTAVIO BENALCAZAR HARO SUPLENTE: EMMA ALEXANDER NIETO GARCÍA	256
5	PRINCIPAL: CARLOS IVAN BARRIONUEVO TOASA SUPLENTE: JENNY BEATRIZ GUERRERO VIVANCO	201

Adicionalmente, se deja constancia de que la posesión virtual de los representantes principales y suplentes de la Asamblea General se llevó a cabo el 9 de julio de 2025, acto que fue realizado por la Junta Electoral, conforme a sus competencias reglamentarias.

Por lo tanto, conforme a las actas de proclamación remitidas por la Junta Electoral, el máximo órgano de decisión del Fondo, esto es, la Asamblea General de Representantes de FINANFONDO FCPC, se encuentra conformada por un total de 25 representantes, distribuidos de la siguiente manera:

- 20 representantes del SENAЕ.
- 5 representantes del MEF.

Se debe señalar que por las salidas masivas que hubo en junio 2025 los suplentes fueron principalizados y se puso en conocimiento de los entes de control.

I. Consejo de Administración Temporal (CAD Temporal)

Actualmente, FINANFONDO FCPC cuenta con un Consejo de Administración Temporal, el cual se encuentra en pleno ejercicio de sus funciones.

Dicho órgano fue electo mediante Resolución de Asamblea No. 2025.7.4.2, adoptada en sesión de Asamblea General de fecha 08 de noviembre de 2025, y se encuentra conformado por los siguientes miembros:

1. Franklin Gustavo Cumba Jara – Representante del MEF.
2. Juan Carlos Herrera Mera – Representante del MEF.
3. Edgar Alejandro Duque Chamorro – Representante del SENAЕ.
4. José Salgado Andrade – Representante del SENAЕ.
5. Hernán Santiago Apunte Silva – Representante del SENAЕ.

Posteriormente, el referido Consejo de Administración Temporal fue calificado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SB-INJ-2025-2918, de fecha 04 de diciembre de 2025, encontrándose, por tanto, plenamente habilitado para el ejercicio de sus funciones

2. Situación financiera del FCPC del último ejercicio fiscal

a. Partícipes

FINANFONDO FCPC al 31 de diciembre de 2025 presenta el siguiente detalle de los partícipes activos y pasivos que lo conforman:

Cuadro Nro. 4 Partícipes

PERIODO	AÑO 2025
	Diciembre
PARTÍCIPIES ACTIVOS	1119
PARTÍCIPIES PASIVOS	476
Total Partícipes	1595

Fuente: Contabilidad

Elaboración: Lic Maria Lasso

b. Balance General Y Estado De Resultados

FINANFONDO FCPC al 31 de diciembre de 2025 ha presentado al BIESS los estados financieros de manera mensual, desde el inicio de la administración; y, para efectos del presente informe, se detallan las cuentas principales (2 dígitos) con cierre al último ejercicio:

**Cuadro Nro. 5 Balance General y Estado de Resultados
Al 31 de diciembre de 2025**

CUENTA CONTABLE/PERIODO		AÑO 2025
		Diciembre
1	ACTIVOS	\$30,399,826.79
11	FONDOS DISPONIBLES	\$ 321,471.96
12	INVERSIONES NO PRIVATIVAS	\$11,300,000.00
13	INVERSIONES PRIVATIVAS	\$15,658,881.84
14	CUENTAS POR COBRAR	\$ 1,456,360.62
15	INVERSION EN PROYECTOS INMOBILIARIOS	\$ -
16	PROPIEDAD Y EQUIPO	\$ 1,569,101.07
17	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y RECIBIDOS EN DACION	\$ -
19	OTROS ACTIVOS	\$ 94,011.30
2	PASIVOS	\$27,858,064.50
21	CUENTA INDIVIDUAL	\$27,615,457.18
22	BENEFICIO DEFINIDO	\$ -
23	CUENTAS POR PAGAR	\$ 119,560.39

24	OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ -
25	OBLIGACIONES PATRONALES	\$ 7,909.92
29	OTROS PASIVOS	\$ 115,137.01
3	PATRIMONIO	\$ 2,541,762.29
31	RESERVAS	\$ 25,093.24
32	SUPERAVIT POR VALUACIONES	\$ 1,214,468.62
33	OTROS APORTES RESTRINGIDOS	\$ -
34	RESULTADOS	\$ 1,302,200.43
4	GASTOS	\$ 578,142.16
41	PERDIDA EN VENTA O VALUACION DE ACTIVOS	\$ -
43	GASTOS DE PERSONAL	\$ 127,474.63
44	GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 173,297.47
45	GASTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	\$ 11,903.74
46	GASTOS NO OPERATIVOS	\$ 53,279.60
47	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 191,780.34
48	OTROS GASTOS Y PERDIDAS	\$ 20,406.38
5	INGRESOS	\$ 1,880,342.59
51	INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS	\$ 1,845,637.37
52	GANANCIA EN VENTA O VALUACION DE ACTIVOS	\$ -
53	OTROS INGRESOS	\$ 34,705.22
59	PERDIDAS Y GANANCIAS	\$ 1,302,200.43

Fuente: Oficios FINANFONDO-2026-GERT-0012, FINANFONDO-2026-GERT-0013 de 7 de enero de 2026

Elaboración: Ing Diana Quishpe Contadora

Los estados financieros se anexan al presente informe, conforme información proporcionada por el representante legal del ente previsional. conforme a los Oficios FINANFONDO-2026-GERT-0012, FINANFONDO-2026-GERT-0013 de 7 de enero de 2026.

ANEXO 1

c. Portafolio De Inversiones

El portafolio de inversiones de FINANFONDO FCPC se encuentra clasificado y compuesto por Inversiones Privativas, Inversiones No Privativas e Inversiones Inmobiliarias, mismas que se encuentran conciliadas. **ANEXO 2**

Inversiones Privativas

FINANFONDO FCPC al 31 de diciembre de 2025, presenta inversiones privativas conciliadas, otorgadas a través de préstamos a sus partícipes, cuya tasa de interés se

encuentra establecida en el Manual de Inversiones aprobado por la Asamblea de Representantes:

**Cuadro Nro. 5 Inversiones Privativas
Al 31 de diciembre de 2025**

Tipo de Préstamo	Saldo en USD	Tasa
QUIROGRAFARIO	11.258.567,33	7,48%
PROVISIÓN PQ	(1.161,96)	
Subtotal PQ	11.257.405,37	
HIPOTECARIO	4.413.195,12	7,21%
PROVISIÓN PH	(30.220,04)	
Subtotal PH	4.382.975,08	
PRENDARIO	18.575,15	8,50%
PROVISIÓN PS	(73,76)	
Subtotal PS	18.501,39	
Total	15.658.881,84	

Fuente: Coordinación de IPNP

Elaboración: Ing. Marcela Cortez Espinosa - Coordinadora de Inversiones

Inversiones No Privativas

FINANFONDO FCPC, cuenta con un Comité Interno de Liquidez, entre cuyos miembros se encuentran partícipes elegidos por la Asamblea de Representantes con el fin de revisar, analizar y decidir respecto de las ofertas y cupos de inversión que remite el BIESS.

Se debe mencionar que cuando el BIESS no remite opciones de inversiones, esta gerencia a través de la Coordinación de Inversiones solicita a las instituciones financieras privadas y de la economía popular y solidaria cotizaciones de tasas cuentas rentabilizadas a la vista, para poder generar ingresos y contrarrestar el impacto negativo de la falta de colocación de inversiones, los saldos bancarios y de cooperativas se reportan de manera semanal al ente administrador.

FINANFONDO FCPC al 31 de diciembre de 2025, presenta un resumen de las inversiones no privativas conciliadas, colocadas a través del BIESS, cuyo detalle se presenta a continuación:

**Cuadro Nro. 7 Inversiones No Privativas
Al 31 de diciembre de 2025**

Emisor	Instrumento	Tipo	Sector	Tasa	Vencimiento	Saldo
BANCO DEL PACIFICO S.A.	Certificado de depósito	Renta Fija	Financiero Privado, Bancos.	5,45%	29/6/2026	1.760.103,84
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	Certificado de depósito	Renta Fija	Financiero Privado, Bancos.	5,40%	29/6/2026	700.000,00
COAC 29 DE OCTUBRE	Certificado de depósito	Renta Fija	Financiero Privado, Popular y Solidario.	6,25%	28/9/2026	1.000.000,00
COAC ALIANZA DEL VALLE LTDA.	Certificado de depósito	Renta Fija	Financiero Privado, Popular y Solidario.	6,50%	29/6/2026	5.950.000,00
COAC ANDALUCÍA LTDA.	Certificado de depósito	Renta Fija	Financiero Privado, Popular y Solidario.	5,00%	29/6/2026	859.896,16

BANCO PRODUBANCO S.A.	Certificado de depósito	Renta Fija	Financiero Privado, Bancos.	4,85%	29/6/2026	1.000.000,00
BANCO VISIONFUND S.A.	Certificado de depósito	Renta Fija	Financiero Privado, Bancos.	4,75%	1/6/2026	30.000,00
Total						11.300.000,00

Fuente: actas de comité interno de liquidez FINANFONDO FCPC

Elaboración: Ing Marcela Cortez Coordinadora de inversiones

INVERSIONES EN PROYECTOS INMOBILIARIOS

FINANFONDO FCPC según reporte al 31 de diciembre de 2025, no ningún tipo de inversiones en proyectos inmobiliarios.

INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS

Al 31 de diciembre de 2025, Finanfondo FCPC, presenta un total de USD 221,119.63 en inversiones no privativas vencidas que afectaron los rendimientos del año 2020, producto de las facturas comerciales que cayeron el default con el emisor Delcorp. A continuación, se presenta un cuadro con la información al corte del presente informe:

Cuadro Nro. 8 Inversiones No Privativas Vencidas

Al 31 de diciembre de 2025

Emisor	Instrumento	Tipo	Sector	Vencimiento	Saldo Vencido
Delcorp. S.A.	Factura Comercial	9,00%	01/09/2020	221.119,63	Delcorp. S.A.
Total				221.119,63	

Fuente: Coordinación de IPNP

Elaboración: Ing Marcela Cortez Coordinadora de Inversiones

d. Cuenta Individual

La Cuenta Individual de FINANFONDO FCPC, está compuesta por los aportes personales, aportes adicionales y aportes patronales a las prestaciones de cesantía y jubilación como se detalla a continuación, se debe manifestar que cada participe accede a su cuenta individual a través de la web <https://finanfondo.site:8282/erp-sso-web/login.jsf>:

Cuadro Nro. 9 Cuenta Individual

Al 31 de diciembre de 2025

CUENTA	SALDO
CESANTIA	27,615,457
Aportes personales	15,752,816
Aportes patronales	4,473,136
Aporte personal adicional	7,232,741
Aportes retiro voluntario cesantía	156,764
TOTAL CUENTA INDIVIDUAL	27,615,457

Fuente: Contabilidad
Elaboración: Ing Diana Quishpe

El detalle de la cuenta individual de los partícipes, se anexa al presente informe, conforme información proporcionada por el representante legal del ente previsional.

Anexo 4

e. Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente bajo NIIF (NIC 37) es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no se reconoce porque no hay salida probable de recursos o no se puede estimar fiablemente; no se registra en el balance, pero se debe divulgar en notas a los estados financieros a menos que la probabilidad de salida sea remota, y se reevalúa continuamente para convertirlo en una provisión si se vuelve probable la salida de beneficios económicos.

Bajo este antecedente al cierre del 2025 se muestra en balances la cuenta: 29909008 Provisión obligaciones implícitas el valor de USD 53,409.19 que corresponde a rendimientos de una desafiliación masiva que data de hace más de 10 años atrás, a la fecha el único desembolso afectado a esta cuenta data del año 2014 cuando un ex partícipe denunció ante la Superintendencia de Bancos el pago de sus rendimientos a lo cual el ente de control falló a favor.

Detalle de la conformación de esta cuenta no ha sido posible encontrar, sin embargo, durante el año 2026 debe revisarse y proponer las alternativas técnicas para poder decidir sobre esta cuenta, pues decidir la baja de la misma puede ocasionar problemas futuros al Fondo si un partícipe llegara a reclamar su pago.

f. Gastos Administrativos

g.

43	GASTOS DE PERSONAL	127,474.63
4301	GASTOS DEL PERSONAL	127,474.63
430105	REMUNERACIONES O SALARIO	81,999.30
430110	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	7,610.55
43011501	DÉCIMO TERCERO	7,736.28
43011502	DÉCIMO CUARTO	2,793.47
430120	APORTE PATRONAL	11,168.30
430125	FONDO DE RESERVA	7,370.61
430130	JUBILACIÓN PATRONAL	3,129.13
43013502	POR DESHAUCIO	1,417.13
43019002	VACACIONES	4,249.86
44	GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	173,297.47
4401	SERVICIOS PÚBLICOS Y GENERALES	5,056.69
44010501	SERVICIOS BÁSICOS LUZ AGUA TELEFONO	1,918.91
44010502	INTERNET Y COMUNICACIONES	809.88
440115	MOVILIZACIONES	824.20
440125	SERVICIOS DE VIGILANCIA	786.07
440130	SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA	717.63
4402	TRASLADOS, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,682.88
440205	PASAJES EN EL INTERIOR	3,116.93
440215	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS INTERNAS	565.95

4403	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	11,606.19
440305	MANTENIMIENTO DE TERRENOS	8,010.00
44031001	CUOTA DE MANTENIMIENTO OFICINA	3,390.84
440315	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS	205.35
4405	HONORARIOS A PROFESIONALES	143,719.82
440510	SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA	7,453.82
44051502	HONORARIOS PROFESIONALES	135,027.00
44051503	GASTOS JUDICIALES	644.00
44051504	SERVICIOS OCASIONALES A TERCEROS	595.00
4406	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,322.06
440605	MATERIAL DE OFICINA	2,322.06
4407	GASTOS DE INFORMÁTICA	6,909.83
440710	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	6,909.83

Fuente: Contabilidad

Elaboración: Ing. Diana Quishpe

h. Ejecución Presupuestaria

El BIESS mediante Circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0042-C de 31 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto del año 2025 de FINANFONDO FCPC, cuya ejecución al 31 de diciembre de 2025, se presenta a continuación:

**Cuadro Nro. 11 Ejecución Presupuesto
Al 31 de diciembre de 2025**

Cuenta Contable	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2025	EJECUTADO AL 31-12-2025	CUMPLIMIENTO
ACTIVO	31,728,933.02	30,399,826.79	95.81%
PASIVO	28,875,664.51	27,858,064.50	96.48%
CUENTA INDIVIDUAL	28,769,059.71	27,615,457.18	95.99%
PATRIMONIO	2,853,268.52	2,541,762.29	89.08%
GASTO	568,235.26	578,142.16	101.74%
INGRESO	2,181,941.91	1,880,342.59	86.18%

Fuente: Contabilidad

Elaboración: Ing. Diana Quishpe

Los activos financieros presentan una ejecución del 95.81%, con relación a lo presupuestado para el año.

Los pasivos presentan una ejecución del 96.48%, con relación a lo presupuestado para el año.

Los gastos presentan una ejecución del 101.74%, con relación a lo presupuestado para el año.

Los ingresos presentan una ejecución del 86.18%, con relación a lo presupuestado para el año.

i. Seguimiento Informes Trimestrales: Coordinación De Fondos Y Comités

- CFCO: informe de gestión 4to trimestre 2025 FIINANFONDO-2026-GERT-0031 **ANEXO 8**
- Comité de Ética: Al día FINANFONDO FCPC tiene vigente el Código de Ética aprobado por el BIESS e informado a su Asamblea de Representantes mediante Oficio FINANFONDO-2025-GERT-191 del 24 de febrero de 2025
- Índices de Buen Gobierno Corporativo del año 2024 fueron aprobados por la asamblea de representantes y publicados en la página web de FINANFONDO conforme la normativa.
- Comité de Administración Integral de Riesgos: Al día FINANFONDO FCPC se haya cumplidas las resoluciones del comité de riesgos del BIESS, mediante los Oficios
 - ✓ FINANFONDO-2025-GERT-1145 del 27 de noviembre de 2025, respecto al cumplimiento del Plan de Continuidad y que espera el pronunciamiento del BIESS a pesar de eso hemos seguido con el cronograma de ejecución.
 - ✓ FINANFONDO-2026-GERT-0007 del 5 de enero de 2026, respecto a los riesgos operativos remitió al BIESS
 - ✓ FINANFONDO-2026-GERT-0031 del 12 de enero de 2026, respecto al reporte de seguimiento de las observaciones del informe de riesgos; estatus Planes de acción de perfil de riesgo alto
- Directorio: FINANFONDO-2025–GERT-1171 de 8 de diciembre de 2025 se remitió a la asamblea con copia al BIESS el estado de las resoluciones del cuerpo colegiado **.ANEXO 6**
- Comité de Prestaciones: Al día FINANFONDO FCPC se haya cumplidas las resoluciones del comité de prestaciones del BIESS, mediante Oficio FINANFONDO-2026-GERT-019 del 8 de enero de 2026. Y se cumplió con las 3 desafiliaciones aprobadas para el año 2025.
- CAUD: Al día FINANFONDO FCPC se haya cumplidas las resoluciones del CAUD del BIESS, mediante Oficio FINANFONDO-2026-GERT-024 del 9 de enero de 2026.

3. Situación Financiera

a. Indicadores Financieros

Los indicadores financieros de FINANFONDO FCPC se calculan por prudencia financiera, conforme a la disposición de la Superintendencia de Bancos; mismos que, se presentan a continuación:

**Cuadro Nro. 12 Indicadores Financieros
Al 31 de diciembre de 2025**

AÑO	LIQUIDEZ	ABSORCIÓN	ROA	MOROSIDAD	COBERTURA	GASTOS / INGRESOS	PRESTACIONES
2025	1,06%	31,32%	4,32%	0,20%	37,62%	30,75%	0,59%

Fuente: Estados Financieros FINANFONDO FCPC Diciembre 2025

Elaboración: Ing Adriana Cañar experta en riesgos

b. Organismos De Control

Auditoría Externa

FINANFONDO FCPC mantiene en proceso la auditoría externa para el año 2025 con *Consultoría y Auditoría Vasquez y Asociados Cia Ltda.*, conforme calificación Nro. AEQ-2021-00091 otorgada por el organismo de control y actualizada el 31 de julio de 2025 por dos años dicha firma fue elegida por la asamblea de representantes.

Auditoría Interna

FINANFONDO- 2026–GERT-0023 de 9 de enero de 2026 remitió al BIESS el informe de la Mg Narvaez

FINANFONDO FCPC mantiene el proceso la auditoría interna por el año 2025, con la Mg. Paola Narváez Ortiz, cuyo informe al 31 de diciembre de 2025 concluyó:

8. CONCLUSIONES

La Administración del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO – FCPC, ha atendido de manera permanente las recomendaciones de la Superintendencia de Bancos, Auditoría Externa e Interna, ejecutando las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las mismas, lo cual se evidencia mediante la aprobación de la implementación del nuevo sistema SIAC en la 3era Asamblea de Representantes llevada a cabo el 31 de mayo de 2025, con el fin de solventar las observaciones identificadas por los diferentes organismos de control.

De 131 observaciones reportadas en la matriz de seguimiento, se encuentran en estado “cumplidas” 108 observaciones, “en cumplimiento” 13 observaciones y “vencida” 10 observaciones, obteniendo de esta manera el 92% de avance de cumplimiento general.

Es importante mencionar que dentro de las observaciones en estado “vencida”, cuatro (4) se encuentran duplicadas, esto debido a que de 16 observaciones reportadas en el informe de Auditoría Externa con corte al 31 de diciembre de 2024, 10 observaciones fueron reportadas en el informe correspondiente al período 2023, por lo cual se puede concluir que se encuentran duplicadas dentro de la matriz de seguimiento.

La opinión se sustenta principalmente en la verificación de los registros, así como la documentación de respaldo, reportes y observación del proceso.

Estado De Observaciones

FINANFONDO FCPC al 31 de diciembre de 2025 presenta las siguientes observaciones producto de las auditorías:

**Cuadro Nro. 13 Resumen Observaciones Organismos de Control
Al 31 de diciembre de 2025**

TIPO DE AUDITORÍA	INTERNA	EXTERNA	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CUMPLIDAS	44	42	22

EN PROCESO	1	9	3
PENDIENTE	0	9	0
NO APLICA	0	0	0
TOTAL	45	60	25

Fuente: Auditoría Interna

Elaboración: Mg. Paola Narváez Ortiz

Para el efecto de seguimiento a las observaciones que se encuentran en estado pendientes y en proceso, se anexa el detalle en el presente informe. Véase **Anexo 7**

4. Situación Administrativa

La información presentada en esta sección, corresponde al informe de gestión del representante legal de FINANFONDO FCPC. **ANEXO 8**

a. Informe De Gestión Del Representante Legal De FINANFONDO FCPC

Esta gerencia ha remitido de manera trimestral los informes de gestión los cuales han sido conocidos y aprobados por la asamblea de representantes.

Mediante FINANFONDO-2026-GERT-0032 remitido por el representante legal el 12 de enero de 2026, la magíster Karla Margarita Ramírez Corral representante legal de FINANFONDO FCPC, presentó el informe de gestión con corte al 31 de diciembre de 2025.

Personal de FINANFONDO FCPC

**Cuadro Nro. 14 Personal del fondo
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA							
Nro.	Nombre	Cargo	FECHA DE CONTRATO	Remuneración	Tareas asignadas	Obligaciones Mensuales	Estado
1	AGUIRRE LARCO LAURA PATRICIA	APOYO ADMINISTRATIVA	2/2/2001	\$ 753,41	Recibir la correspondencia externa, que llega o se envía mediante valija de acuerdo con las políticas establecidas. Llevar un registro de la correspondencia entrante y saliente de FINANFONDO FCPC Efectuar la limpieza de las instalaciones del fondo siguiendo las normas y procesos establecidos para que el personal pueda desarrollar sus actividades en un ambiente de óptima higiene.	VACACIONES/DECIMOS/IESS	AL DIA
2	BASABE ALVAREZ EMILIO JOSUE	ANALISTA DE INVERSIONES	26/2/2024	\$ 1.000,00	Otorgar créditos a los partícipes que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Inversiones. Atender directamente consultas de los afiliados, asesorándoles en lo relacionado a la mejor opción de créditos y aportes adicionales de acuerdo con la normativa vigente Asegurar el adecuado orden y digitalización de la documentación de los contratos y pagarés de crédito debidamente suscritos de los afiliados,	VACACIONES/DECIMOS/IESS	AL DIA

					base de datos de los partícipes del fondo y actualización de datos personales. Aplicar el cronograma de visitas a las entidades patronales.		
3	CORTEZ ESPINOSA MARCELA	COORDINADORA INVERSIONES	21/3/2022	\$ 1.600,00	Administrar los procesos de concesión de crédito, implementando las acciones definidas por la asamblea de representantes y gerencia, acorde a las políticas establecidas por la Asamblea de representantes, y/o el ente administrador y de control. Aplicar acciones correctivas o preventivas relacionadas con los procesos de inversiones privativas y no privativas. Atender y asesorar consultas de afiliados, entidades patronales y terceros, referentes a inversiones privativas. Coordinar con la Gerencia y el Asesor Jurídico las acciones para la recuperación de cartera que califica para cobranzas judiciales	VACACIONES/DECIMOS/IESS	AL DIA
4	TACURI PILLAJO MARIA JOSE	ANALISTA DE INVERSIONES	3/6/2024	\$ 1.000,00	Otorgar créditos a los partícipes que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Inversiones. Atender directamente consultas de los afiliados, asesorándoles en lo relacionado a la mejor opción de créditos y aportes adicionales de acuerdo con la normativa vigente. Asegurar el adecuado orden y digitalización de la documentación de los contratos y pagarés de crédito debidamente suscritos de los afiliados, base de datos de los partícipes del fondo y actualización de datos personales. Aplicar el cronograma de visitas a las entidades patronales.	VACACIONES/DECIMOS/IESS	AL DIA
5	QUISHPE VALENCIA DIANA ELIZABETH	CONTADORA	20/7/2021	\$ 2.000,00	Revisar, procesar y analizar todas las transacciones del Fondo para la emisión del conjunto de estados financieros (balance general, estado de pérdidas y ganancias, estado de evolución del patrimonio, estado de flujo de efectivo, notas a los estados financieros) para presentar a: Gerencia General, Asamblea de Representantes, BIESS (o quien haga las veces de administrador) Elaborar la estructura B17 para ser cargada en el sistema RVC de la Superintendencia de Bancos y plataforma de BIESS hasta el 5 de cada mes, Superintendencia de Bancos de manera mensual y anual. Elaborar y cargar al sistema RVC de la Superintendencia de Bancos las estructuras de catastro hasta el 8 de cada mes (G41, G42, G43 y G44).	VACACIONES/DECIMOS/IESS	AL DIA
6	LASSO GUAMAN MARIA FERNANDA	ANALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE	22/10/2025	\$ 470,04	Realizar seguimiento de documentos recibidos para cumplimiento de tiempos y elaborar matrices de memorandos y oficios Elaborar de oficios, memorandos solicitados por Gerencia o contadora Ser responsable del manejo y custodio físico y digital del archivo de Gerencia, Contabilidad, y Asamblea de Representantes	VACACIONES/DECIMOS/IESS	AL DIA

HONORARIOS PROFESIONALES

Nro.	Nombre	Cargo	FECHA DE CONTRATO	Honorario mensual sin incluir IVA	Tareas asignadas	Obligaciones Mensuales	Estado
1	RAMIREZ CORRAL KARLA MARGARITA	GERENTE GENERAL	4/5/2021 hasta 7/9/2023 y del 15/2/2024	\$ 3.418,00	Lo establecido en el contrato	N/A	AL DIA
2	CAÑAR SÁNCHEZ ADRIANA VERÓNICA	EXPERTA EN RIESGOS Y RESPONSABLE DE LAVADO DE ACTIVOS	1/7/2025	\$ 600,00	Lo establecido en el contrato	N/A	AL DIA
3	POVEDA SÁNCHEZ ALFREDO ERNESTO	MANTENIMIENTO Y SOPORTE A USUARIOS HELPDESK	3/1/2025	\$ 170,00	Lo establecido en el contrato	N/A	AL DIA
4	NARVÁEZ ORTIZ PAOLA ALEXANDRA	AUDITOR INTERNO	1/3/2022	\$ 1.090,00	Lo establecido en el contrato	N/A	AL DIA
5	REINOSO LÓPEZ ESTEFANY JAE	ASERA LEGAL, DELEGADA DE PROTECCION DE DATOS, DEFENSOR DEL PARTICIPE	10/7/2025	\$ 2.300,00	Lo establecido en el contrato	N/A	AL DIA
6	MORENO ROSERO DIEGO EDMUNDO	SOPORTE TECNICO DE SISTEMA EMUNAY Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO SIAC	3/1/2025	\$ 1.200,00	Lo establecido en el contrato	N/A	AL DIA

b. Acciones Judiciales Y Extrajudiciales

FINANFONDO FCPC, al 31 de diciembre 2025 presenta un detalle de los procesos que se encuentran en instancia judicial y extrajudicial, que se resume a continuación: Véase **ANEXO 9**

**Cuadro Nro. 15 acciones judiciales y extrajudiciales
Al 31 de diciembre de 2025**

Nro.	Acción	Abogado	Nombre del Accionante	Nombre del Accionado	Proceso	Estado del Proceso	Valor Demandado
1	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	HUERTAS ROBLES DAVID RICARDO	RECUPERACIÓN CARTERA- EJECUTIVO CONTRATO DE PRÉSTAMO	ACUERDO DE PAGO- SE FIRMA ACTA TRANSACCIO NAL	15.000,00
2	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	SUPERINTENDENCI A DE BANCOS, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN	ESPERANDO SENTENCIA	N/A
3	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	CHIRIBOGA ERAZO MARCO VINICIO	RECUPERACIÓN CARTERA- EJECUTIVO	CITACIÓN	1.500,00

					CONTRATO DE PRÉSTAMO		
4	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	ARROYO TORRES JOSÉ FLORESMILO	RECUPERACIÓN CARTERA-EJECUTIVO CONTRATO DE PRÉSTAMO	CITACIÓN	16.549,24
5	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	ESPARZA ENCALADA BECKER	RECUPERACIÓN CARTERA-EJECUCION ACTA DE MEDIACION	CITACIÓN	43.288,29
6	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	OCHOA ANGEL FABIAN	RECUPERACIÓN CARTERA-EJECUCION ACTA DE MEDIACION	CITACIÓN	2.062,56
7	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	Ex trabajadores de FINANFONDO, BIESS, SUCRE y Supercias	ORDINARIO- CIVIL, DAÑOS Y PERJUICIOS (NO RENOVACIÓN DE PÓLIZA MES DE MAYO DE 2021)	CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA	53,123.66
8	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	BASTIDAS ORDOÑEZ IVAN KENNEDY	RECUPERACIÓN CARTERA-EJECUTIVO CONTRATO DE PRÉSTAMO	CITACIÓN	35,203.20
9	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	PINCAY SOLEDISPA YESSENIA	RECUPERACIÓN CARTERA-EJECUCION ACTA DE MEDIACION	A LA ESPERA DE NOMBRAMIENTO DE PERITO LIQUIDADOR	12.038,55
10	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	ALDAS LOPEZ CARLOS DARWIN	RECUPERACIÓN CARTERA-EJECUTIVO CONTRATO DE PRÉSTAMO	ARCHIVO DE DEMANDA. LISTO PARA REINGRESO	14.462,54
11	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	ZABALA ESTEVEZ HERNAN ANDRES	RECUPERACIÓN CARTERA-EJECUTIVO CONTRATO DE PRÉSTAMO	ARCHIVO DE DEMANDA. LISTO PARA REINGRESO	808,56
12	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	CORDOVA FIGUEROA CINTHYA MICHELLE	RECUPERACIÓN CARTERA-EJECUTIVO CONTRATO DE PRÉSTAMO	CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA	9.902,29
13	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	OCHOA VALAREZO JIMMY MIGUEL	RECUPERACIÓN CARTERA-EJECUTIVO CONTRATO DE PRÉSTAMO	CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA	33.487,78

14	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	CRIOLLO QUITIAQUEZ LUIS DAVID	RECUPERACIÓN CARTERA- EJECUTIVO CONTRATO DE PRÉSTAMO	CALIFICACIÓ N DE LA DEMANDA	3.151,10
15	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	GUERRERO GUERRERO DIANA KARINA	RECUPERACIÓN CARTERA- EJECUTIVO CONTRATO DE PRÉSTAMO	CALIFICACIÓ N DE LA DEMANDA	8.913,68
16	JUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	HARO HARO JORGE	RECUPERACIÓN CARTERA- EJECUCION ACTA DE MEDIACION	CALIFICACIÓ N DE LA DEMANDA	77.872,79
17	JUDICIAL	DR. EDWIN ALVAREZ	FINANFOND O FCPC	ÁVILA RAMOS MARTHA ISABEL	RECUPERACIÓN CARTERA- EJECUTIVO CONTRATO DE PRÉSTAMO	EJECUCION DE LA SENTENCIA	32.430,79
18	JUDICIAL	DR. EDWIN ALVAREZ	FINANFOND O FCPC	RIVERA YEROVI JORGE RICARDO Y JARAMILLO ALICIA GEOCONDA	RECUPERACIÓN CARTERA- EJECUTIVO CONTRATO DE PRÉSTAMO	AUDIENCIA UNICA	31.632,06
19	JUDICIAL	DR. EDWIN ALVAREZ	FINANFOND O FCPC	RAÚL JEOFRE PÉREZ GOME	RECUPERACIÓN CARTERA- EJECUTIVO CONTRATO DE PRÉSTAMO	A LA ESPERA DE SENTENCIA	22.55,41
20	JUDICIAL	DR. EDWIN ALVAREZ	FINANFOND O FCPC	ORTEGA PEREZ FLOR MARLENE	RECUPERACIÓN CARTERA- EJECUTIVO PAGARÉ A LA ORDEN	CITACION	13.995,42
21	JUDICIAL	DR. DAVID MUIRRAGUI	FINANFOND O FCPC	DELCORP S.A. Y FERTISOLUBLES S.A.	RECUPERACIÓN CARTERA- EJECUTIVO	EJECUCION DE SENTENCIA	221.119,63
22	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	OSCAR GOMEZ PRADO PARTICIPE	ACTA DE MEDIACION	CUMPLIEND O PAGOS	37.939,35
23	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	ANGEL BAEZ PAZMIÑO PARTICIPE	ACTA DE MEDIACION	CUMPLIEND O PAGOS	40.480,50
24	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	CARLOS RENE SIERRA ENRIQUEZ PARTICIPE	ACTA DE MEDIACION	CUMPLIEND O PAGOS	46.134,92
25	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	MARCO CARLOSAMA CONSTANTE PARTICIPE	ACTA DE MEDIACION	CUMPLIEND O PAGOS	69.127,58
26	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	ARRIAGA CEDEÑO HILDA DE LAS MERCEDES PARTICIPE	ACTA DE MEDIACION	CUMPLIEND O PAGOS	13.863,47

27	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	SALAZAR JARAMILLO LUIS EDUARDO PARTICIPE	ACTA DE MEDIACION	CUMPLIEND O PAGOS	6.947,85
28	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	ARBOLEDA CADENA ANDREA CRISTINA PARTICIPE	ACTA DE MEDIACION	CUMPLIEND O PAGOS	8.376,55
29	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	JOSE RODOLFO SANCHEZ CASTRO PARTICIPE	ACTA TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL	INCUMPLIÓ PAGOS. SE EJECUTARÁ EL ACTA	54.264,24
30	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	CASTRO LLERENA MARCO ANTONIO PARTICIPE	ACTA TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL	CUMPLIEND O PAGOS	65.261,82
31	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	HUERTAS ROBLES DAVID RICARDO PARTICIPE	ACTA TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL	CUMPLIEND O PAGOS	16.390,44
32	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	MARIBEL DEL CONSUELO LOPEZ GUERRON EX PARTICIPE	ACTA DE MEDIACION	CUMPLIEND O PAGOS	1.126,99
33	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	ALEJANDRA LARRIVA ARBOLEDA EX PARTICIPE	ACTA DE MEDIACION	CUMPLIEND O PAGOS	50.383,63
34	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	TERESA LIDIA CHAVEZ ALEJANDRO EX PARTICIPE	CONVENIO DE PAGO	CUMPLIEND O PAGOS	962,25
35	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	CARMEN LORENA MEDINA MONTENEGRO EX PARTICIPE	CONVENIO DE PAGO	CUMPLIEND O PAGOS	1.403,58
36	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	CORDOVA GIRON SANDY LISVETTE EX PARTICIPE	ACTA TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL	CUMPLIEND O PAGOS	2.844,76
37	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	FERNANDEZ CAJI MYRIAN AZUCENA EX PARTICIPE	ACTA TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL	CUMPLIEND O PAGOS	26.903,66
38	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	MOSQUERA RODRÍGUEZ JANETH ANDREA EX PARTICIPE	ACTA TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL	CUMPLIEND O PAGOS	31.383,30
39	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	TAMAYO TORRES VIVIANA DEL ROCÍO EX PARTICIPE	ACTA TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL	CUMPLIEND O PAGOS	121.353,07
40	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	BAZURTO NORMA EX PARTICIPE	ACTA TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL	CUMPLIEND O PAGOS	2.116,54
41	EXTRAJUDICIAL	DRA. ESTEFANY REINOSO	FINANFOND O FCPC	RODRIGUEZ CRISTOBAL - GARANTE MARIA ANTONIETA MARICH MONCAYO	ACTA TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL	CUMPLIEND O PAGOS	641,88

Fuente: Base de datos Asesora Legal y SATJE
Elaboración: Ab. Estefany Reinoso asesora legal

c. Infraestructura Tecnológica

Se debe mencionar que la asamblea de representantes aprobó en el año 2025 la implementación del sistema SIAC el cual entrara en funciones en el mayo 2026 esto es por las observaciones de auditoría externa, auditoría interna y SB. **Anexo 3**

SOFTWARE

FINANFONDO FCPC mantiene bajo su propiedad y control, un sistema informático denominado EMUNAY; mismo que, procesa los módulos de:

- Administración
- Contabilidad
- Partícipes
- Facturación
- Compras
- Activos
- Inversiones
- Talento Humano
- Seguros

Además cuenta con el sitio web implementado en WordPress.

Estos componentes tecnológicos se encuentran desplegados en los ambientes de producción y contingencia, en las nubes de los proveedores

- HOSTINGER
- DIGITAL OCEAN

Los cuales son accesible a través de una suscripción mensual de servidores en la nube.

HARDWARE

FINANFONDO FCPC mantiene bajo su propiedad los siguientes equipos:

- 1 Servidor
- 5 Laptops
- 6 Impresoras
- 3 Computadoras todo en uno

d. Archivo E Inventario

Anexo certificado del detalle de archivo (expediente crédito, pagarés, contratos, contratos de adhesión, pólizas), inventario de activos fijos **ANEXO 10**

5. BIESS-CFCO-2024-0515-OF

- a. Presentar un plan de acción que permita la recuperación de los indicadores financieros con riesgo alto; así como, realizar el cálculo en función de la disposición del organismo de control.

Al cierre del cuarto trimestre de 2025 el indicador de liquidez de FINANFONDO se ubicó en 1,1% lo que representa un nivel de riesgo alto:

**Cuadro Nro. 16 indicadores
Al 31 de diciembre de 2025**

INDICADOR DE LIQUIDEZ				
PERIODO	2022	2023	2024	2025
ENERO	26,4%	0,7%	20,4%	3,3%
FEBRERO	23,7%	0,7%	1,1%	37,5%
MARZO	16,3%	0,3%	0,8%	37,8%
ABRIL	10,2%	3,6%	0,4%	37,4%
MAYO	10,4%	12,0%	1,6%	38,2%
JUNIO	13,2%	24,0%	1,5%	1,9%
JULIO	14,3%	13,5%	1,5%	2,0%
AGOSTO	4,4%	0,3%	0,3%	1,0%
SEPTIEMBRE	4,4%	0,7%	0,4%	0,7%
OCTUBRE	11,2%	1,0%	0,7%	0,7%
NOVIEMBRE	2,0%	1,4%	2,8%	0,8%
DICIEMBRE	2,3%	2,0%	3,5%	1,1%

Fuente: Estados Financieros Diciembre 2025

Elaboración: Asesora de Riesgos

El comportamiento de este indicador obedece a la estrategia de maximización del uso de recursos para incrementar el rendimiento total de la cuenta individual.

En este sentido se evalúa permanentemente el saldo de la cuenta 11 (fondos disponibles) para que no exista una posición en riesgo de liquidez que comprometa la operatividad del fondo o el cumplimiento prestacional del objeto social de FINANFONDO FCPC.

Plan De Acción

Analizar las inversiones no privativas que vencerán a finales de febrero y los plazos en los que se reinvertirán para que tengan cortes intermensuales y evitar que a fin de mes se registre un saldo bajo de fondos disponibles.

- b. Dar estricto cumplimiento de las observaciones de los organismos de control que se encuentran en estado VENCIDAS.

La actual Administración tiene el compromiso de cumplir con las observaciones / recomendaciones generadas en los informes de auditoría externa, interna y Superintendencia de Bancos.

El seguimiento se realizó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No. SB-2020-0575, mediante el cual se establece como función de Auditoría Interna, realizar el seguimiento de observaciones de informes anteriores, con el

propósito de verificar que la Administración, ha adoptado las recomendaciones u otras medidas para superar las deficiencias informadas.

Matriz de observaciones del Informe de la Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos con vista a la Credencial No. SB-INCSS-2022-0051 del 27 de junio de 2022, realizó una supervisión a FINANFONDO, con fecha de corte 31 de mayo de 2022, la que se desarrolló desde el 28 de junio al 18 de julio de 2022.

Con Oficio Nro. SB-DCFCPC-2023-0289-O de 31 de marzo de 2023, de conformidad con la credencial No. SB-INCSS-2023-0013 del 1 de marzo de 2023, remitió las observaciones de carácter normativo y/u organizacional que surgieron de la revisión de la actividad significativa inversiones privativas-préstamos quirografarios.

Mientras que con Oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-1571-O del 31 de julio de 2024, de acuerdo a la Credencial Nro. SB-INCSS-2024-0013 del 12 de junio de 2024, realizó la supervisión focalizada a "Evaluar la función de supervisión al Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo" a FINANFONDO FCPC, con fecha de corte 31 de mayo de 2024.

Al 31 de diciembre de 2025, se ha obtenido el siguiente resultado en el seguimiento:

Cuadro Nro. 17
Al 31 de diciembre de 2025

Supervisión	Año Origen	Número de Observaciones Cumplidas	Número de Observaciones En Cumplimiento	Número de Observaciones Vencidas	Total
Superintendencia Bancos	2022	3	-	-	3
Superintendencia Bancos	2023	8	2	-	10
Superintendencia Bancos	2024	11	1	-	12
Total	-	22	3	-	25
%	-	88%	12%	0%	100%

Fuente: Informe Superintendencia de Bancos
Elaboración: Auditoría Interna

Matriz de observaciones del Informe de Auditoría Externa

Se efectuó el seguimiento a los comentarios y recomendaciones de las cartas de Control Interno que constan en los Informes de Auditoría Externa de los periodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, obteniéndose el siguiente resultado:

Cuadro Nro. 18
Al 31 de diciembre de 2025

Supervisión	Año Origen	Número de Observaciones Cumplidas	Número de Observaciones En Cumplimiento	Número de Observaciones Vencidas	Total
Acevedo & Asociados	2017	7	-	-	7

Consultora Jiménez Espinosa	2018	9	-	-	9
AENA Auditores y Consultores	2019	3	-	-	3
Freire Hidalgo Auditores S.A.	2020	4	-	-	4
BDO Ecuador	2021	3	-	-	3
BDO Ecuador	2022	2	-	-	2
Willi Bamberger	2023	8	5	4	17
Willi Bamberger	2024	6	4	6	16
Total	-	42	9	10	61
%	-	69%	15%	16%	100%

Fuente: Informe Superintendencia de Bancos

Elaboración: Auditoría Interna

Matriz de observaciones de los Informes de Auditoría Interna

Del seguimiento a los comentarios y recomendaciones de Control Interno contenidas en los informes de la Auditoría Interna, se obtuvo el siguiente resultado:

Cuadro Nro. 19
Al 31 de diciembre de 2025

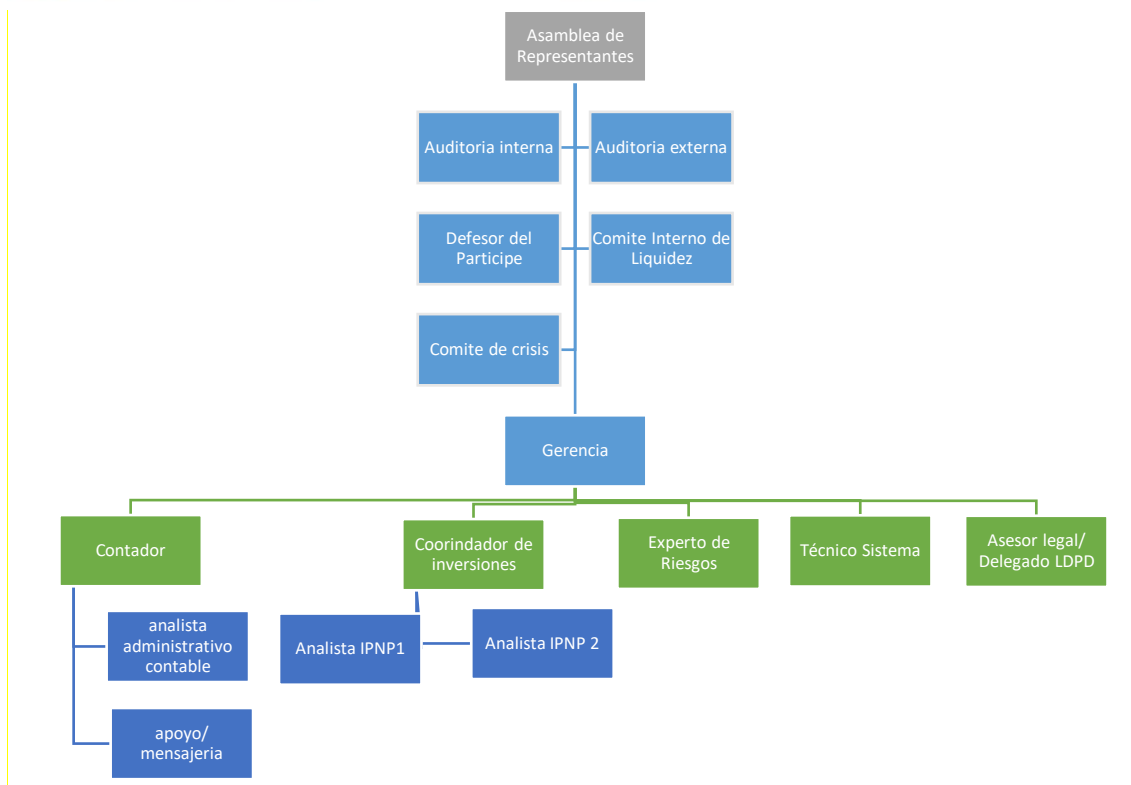
Supervisión	Año Origen	Número de Observaciones Cumplidas	Número de Observaciones En Cumplimiento	Número de Observaciones Vencidas	Total
Omar Herrera	2020	7	-	-	7
Omar Herrera	2021	15	-	-	15
Omar Herrera	Ene – Feb 2022	-	-	-	0
Paola Narváez	Mar – dic 2022	13	1	-	14
Paola Narváez	2023	4	-	-	4
Paola Narváez	2024	4	-	-	4
Paola Narváez	2025	1	-	-	1
Total	-	44	1	0	45
%	-	98%	2%	0%	100%

Fuente: Informe Superintendencia de Bancos

Elaboración: Auditoría Interna

c. Presentar la distribución funcional de la estructura del ente previsional.

Finanfondo cuenta con el siguiente organigrama funcional:



d. **Presentar el avance de las sanciones correspondientes por las faltas al Código de Ética.**

Con oficio No. BIESS-CFCO-2025-0097-OF de 27 de febrero de 2025, el ente administrador dispuso en cumplimiento resoluciones Comité de Ética, lo siguiente:

“...Mediante Memorando Nro. BIESS-GGEN-2025-0398-MM de 26 de febrero de 2025, la Gerencia General del BIESS, remite a la Coordinación de Fondos Complementarios las decisiones adoptadas por el Comité de Ética, mediante Resolución Nro. BIESS-CETI-2025-0002-RE, sesión Nro. 02 efectuada el 21 de febrero de 2025, y dispone su cumplimiento, el cual expresa:

“El Comité de Ética, en la sesión ordinaria virtual No. 02 celebrada el 21 de febrero de 2025, emitió la resolución Nro. BIESS-CETI-2025-0002-RE, que señala:

“Resolución CETIC-2025-BIESS-02-1.1

Disponer a la Coordinación de Fondos Complementarios, realizar el seguimiento respectivo al FCPC FINANFONDO, respecto de la Resolución CETIC-2024-BIESS-08-3.2. y Resolución CETIC-2024-BIESS-11-4.1., informando de su cumplimiento en el próximo informe trimestral con corte a marzo 2025.”

En base a lo anteriormente señalado DISPONGO, el cumplimiento de las resoluciones antes señaladas.”

Sobre la base de lo expuesto, esta Coordinación dispone a Usted, en calidad de Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

"FINANFONDO FCPC", el cumplimiento estricto de las Resoluciones CETIC-2024-BIESS-08-3.2 y CETIC-2024-BIESS-11-4.1, mismas que se comunicaron mediante oficios Nro. BIESS-CFCO-2024-0399-OF y Nro. BIESS-CFCO-2024-0558-OF; debiendo remitir prueba de lo actuado en el término de veinte (20) días..."

Con el fin de dar cumplimiento a esta disposición, se incluyó en la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 25 de enero de 2025, el conocimiento y resolución del oficio BIESS-CFCO-2024-0558-OF del 31 de diciembre de 2024; cuya resolución aprobada fue: *"Resolución 2025.1.2.2: La Asamblea de Representantes resuelve por mayoría, en cumplimiento al oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0558-OF relacionado a la designación de la comisión para gestionar los temas del comité de ética del BIESS, a los representantes: Marco Tulio Cervantes y Piter Bedón."*

A través de oficio Nro. FINANFONDO- 2025-GERT-133 de 6 de febrero de 2025, la gerencia notifica a Marco Tulio Cervantes y Piter Bedón la designación de la comisión para gestionar los temas del comité de ética del BIESS.

Con oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-253 de 17 de marzo de 2025, este despacho puso en conocimiento del ente administrador, las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a las resoluciones Comité de Ética: Resolución CETIC-2024-BIESS-08-3.2. y Resolución CETIC-2024-BIESS-11-4.1

A través de oficio FINANFONDO- 2025-GERT-657 de 2 de julio de 2025 remitido a la representante de asamblea y al cuerpo colegiado esta gerencia concluyo:

FINANFONDO FCPC, no puede aceptar su solicitud de suspender de forma unilateral los descuentos de sus aportaciones; tampoco corresponde al SENA, como su empleador, dejar de descontar esos aportes, ya que la decisión fue libre y voluntaria misma que consta en un contrato civil de adhesión, el cual debe respetar y cumplir por las partes.

La administración del Fondo, está obligada a poner en conocimiento del ente de administración como de control, asamblea de representantes este tipo de anomalías, con el propósito de recibir direccionamientos, disposiciones y resoluciones sobre aquellos.

Los Representantes de los partícipes, tienen la obligación legal, moral y ética de cumplir con la normativa, pues su accionar constituye un claro ejemplo para sus votantes, lo contrario acarrea desconfianza en dicha representación.

Las actuaciones ejecutadas por la magister Diana Karina Guerrero Guerrero, en su calidad de partícipe y representante de la asamblea, relacionadas con la suspensión unilateral del descuento de sus aportaciones como de sus créditos, constituye un acto ilegal y antiético, que va en contra de los intereses financieros del Finanfondo y constituye un precedente negativo para sus representantes.

Esta gerencia dispone la suspensión del pago de dietas de las comisiones que asista hasta tener directrices de la Asamblea de Representantes.

Se copia el presente documento al máximo organismo del fondo para que se revise su caso en una sesión del cuerpo colegiado.

En la 4ta Asamblea de Representantes de FINANFONDO FCPC del 26 de julio de 2025, punto 4 “Conocimiento y resolución de la reforma reglamento de funcionamiento de asamblea y procedimiento de funcionamiento de asamblea (observación de auditoría de la Superintendencia de Bancos) “se resolvió:

Resolución 2025.4.4.1

La Asamblea de Representantes, toma conocimiento del Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0368-OF: el ente administrador adjuntó las observaciones a la “Reforma del Reglamento aprobado el 2 de septiembre de 2021, Oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0401-OF: el ente administrador adjuntó la revisión a la propuesta de política de funcionamiento de Asambleas Generales, Observación Nro. SB-DCFCPC-2024-1571-O de 31 de julio de 2024, Oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-696: Cumplimiento observación 1: Conformación de la Asamblea General de Representantes y observación 2: Actas de Asamblea General de Representantes, Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, vigente, Propuesta de Reforma al Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Representantes, documento Word y Propuesta de Política de Funcionamiento de Asambleas Generales, documento Word.

Resolución 2025.4.4.2

La Asamblea de Representantes con 21 votos a favor y 1 ausente en zoom, resuelve aprobar la reforma del reglamento y la política de funcionamiento de asamblea a fin de cumplir con las observaciones de la Superintendencia de Bancos.

Mediante Oficio FINANFONDO-2025–GERT-882 de 05 de septiembre este despacho informo al ente administrador sobre la novedad presentada en el mes de agosto donde se concluye:

“En base a lo mencionado a lo largo del presente documento y conforme a la normativa legal vigente que rige a Finanzfondo FCPC, ha procedido con lo siguiente:

Con fecha 04 de septiembre de 2025, mediante MEMORANDO 2025-FCPC-102 se le notificó a la funcionaria MARIA DEL CISNE GUALAN, el cometimiento de una falta grave determinada en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de FINANFONDO FCPC, pues se negó a transferir la custodia principal de valores conforme se ordenó por esta Gerencia mediante MEMORANDO 2025-FCPC-100 de fecha 02 de septiembre de 2025.

En dicho sentido esta gerencia junto con la asesora legal de Finanzfondo están en el proceso de visto bueno a la funcionaria, pues se han venido cometiendo faltas desde leves hasta graves, es decir constituye una serie de acciones que han sido desarrolladas inclusive en el mismo mes y que como consecuencia se producen serios perjuicios al fondo, así como faltas al Código de Ética que rige a Finanzfondo FCPC.”

Mediante Oficio FINANFONDO-2025–GERT-1090 de 06 de noviembre este despacho informo al ente administrador sobre la novedad presentada en el mes de octubre donde se concluye:

“CONCLUSIONES

- Los partícipes que modificaron sus roles de pago no van a acceder a créditos por un año.
- La gerencia remitió circulares masivas a los partícipes recordando los requisitos de créditos y las sanciones por modificar los mismos”

e. Categorización de los procesos de “renovación y refinanciamiento”

Conforme a solicitud de Circular Nro. BIESS-CFCO-2025-0009-C, conforme de acuerdo con la auditoría realizada por la Superintendencia de Bancos en marzo de 2023, a través de oficio No. SB-DCFCPC-2023-0275-O de 27 de marzo de 2023 respecto a la “Observación al registro contable de los préstamos renovados” se ha dado seguimiento y ha sido subsanada la misma, ésta consta en el informe de seguimiento de observaciones de auditoría:

**Cuadro Nro. 16 acciones judiciales y extrajudiciales
Al 31 de diciembre de 2025**

Observación	Recomendación / Disposición	Comentario de la Entidad (Plan de Acción, Actividad, etc.)	Estado según la Entidad Supervisada	Lista de documentos o productos de descargo entregados por la entidad	Comentario de la entidad respecto a la observación y documentos de descargo presentados	% de Avance
Los estados financieros al 31 de enero de 2023, registran en la cuenta 1302 Préstamos Quirografarios Renovados el saldo de USD. 6.690.270,42, evidenciándose que la cuenta 1302 registra las operaciones de préstamos quirografarios novadas, y la cuenta 1301 Préstamos Quirografarios por Vencer por USD.2.318.698,69, registra los préstamos quirografarios nuevos, lo que ocasiona que la información	La Representante Legal Dispondrá a la Contadora que revise cada operación de préstamo quirografario y registrará las nuevas y novadas en la cuenta 1301 Préstamos Quirografarios por Vencer, y los préstamos que haya sido sujetos a un proceso de refinanciación en la cuenta 1302 Préstamos Quirografarios Renovados.	Se ha dispuesto al área de contabilidad de acuerdo con el catálogo único de cuentas para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, realice la reclasificación correspondiente para poder sincerar la presentación de las cuentas de préstamos quirografarios novados.	Cumplida	Estado Financiero	La reclasificación fue realizada desde el mes de marzo 2023, en balance general a esta fecha se puede observar la misma. Y hasta el cierre del ejercicio económico 2023 se concluyó la parametrización en el sistema.	100%

financiera no sea consistente con la situación real del ente previsional, inobservando el Catálogo Único de Cuentas.	La Representante Legal Solicitará al Administrador del Sistema Emunay que se implemente un reporte por cada uno de los préstamos Por Vencer, Renovados, Refinanciados y Vencidos, los cuales deben registrar el mismo saldo que se registra en los estados financieros.					
--	---	--	--	--	--	--

Fuente: Observaciones Superintendencia de Bancos
Elaboración: Ing. Diana Quishpe

Actualmente el Fondo, si mantiene registrados en la cuenta de Renovados a las operaciones refinanciadas como lo muestra así el catálogo único de cuentas:

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS				
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	C	J
1 ACTIVO	13 INVERSIONES PRIVATIVAS	1302 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS RENOVADOS	X	X
SUBCUENTAS				
DESCRIPCION				
Se registrarán en esta cuenta el capital de aquellos préstamos quirografarios que han sido sujetos a un proceso de refinanciación, en aplicación de las normas expedidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.				
Para el refinanciamiento de préstamos quirografarios, se deberá efectuar la consolidación de todas las deudas que el participe mantenga con el fondo al momento de instrumentar la operación, salvo casos excepcionales en que los flujos de pago para operaciones que están siendo atendidas con normalidad, sean independientes de las otras y en las que no se advierta razonablemente su eventual deterioro, este tipo de casos deberá constar en el manual de crédito aprobado por el Consejo de Administración de cada entidad.				

“Efectuar la revisión del cálculo de las provisiones de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, contemplando las condiciones para el cálculo de las garantías.”

Mediante Circular Nro. SB-INCSS-2021-0016-Cde fecha 31 de mayo de 2021, la Superintendencia de Bancos, a través de la intendencia de la Intendente Nacional de Control del Sistema Seguridad Social, informó:

Con el propósito de unificar los criterios de aplicación de la norma contenida en la sección IV “Constitución de Provisiones”, del capítulo I “Normas para la calificación de las

inversiones privativas concedidas por (..) los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados – FCPC”, del título III “De las operaciones (..) de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC)”, del libro II de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, los entes previsionales sujetos a la supervisión de este organismo de control, considerarán lo siguiente:

La invocada sección, prevé: “ARTÍCULO 9.- El monto de las provisiones por inversiones privativas deberá cargarse a la respectiva cuenta de gastos en el trimestre en el que se efectuó tal calificación, sin que pueda diferirse dicha afectación, al trimestre o trimestres siguientes. Se constituirá provisión sobre la diferencia de cada inversión privativa y el ahorro previsional de los afiliados y pensionistas. El débito de la provisión se efectuará independientemente de los resultados finales que arroje la institución al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. Según la calificación otorgada, la institución deberá constituir provisiones en los diferentes segmentos de crédito, en los porcentajes mínimos y máximos (¼)” (Énfasis agregado)

Por su parte, la citada normativa, establece: “ARTÍCULO 11.- PROVISIONES ESPECÍFICAS PARA INVERSIONES PRIVATIVAS CON GARANTÍA HIPOTECARIA. Las garantías no se considerarán como parte de los factores de riesgo para la asignación de la calificación del deudor, sino como un mitigante del riesgo identificado. Al momento de constituir la provisión por los créditos con garantías hipotecarias de primer grado, sobre bienes inmuebles, registradas como derechos reales, debidamente perfeccionadas en favor (..) de los fondos complementarios provisiones cerrados, libres de gravámenes y limitaciones de dominio y contingencias legales, se aplicará la siguiente fórmula para la determinación del monto de las provisiones que deban constituir: $\text{Provisión} = P (R - 0.50 \times G) \frac{1}{4}$ Esta fórmula será aplicada hasta los créditos de categoría C-1; para la determinación de provisiones en las categorías C-2, D y E, no se aplicará la fórmula mencionada.” (Énfasis agregado)

La normativa antes citada, define claramente el procedimiento que se debe aplicar para la constitución de provisión, es decir que se constituirá provisión sobre la diferencia de cada inversión privativa y el ahorro previsional de los afiliados y pensionistas, estableciendo la fórmula de cálculo a ser aplicada para los créditos hasta la categoría C-1, la misma que no será aplicada para las categorías C-2, D y E; por lo tanto, esta Superintendencia de Bancos ratifica lo dispuesto en la señalada norma, debiendo los entes previsionales aplicar lo correspondiente conforme ha sido instruido.

De otra parte, a fin de que los fondos complementarios cumplan con el envío de información a esta Superintendencia, conforme lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 4 de la norma citada en el párrafo 1 de la presente circular, se adjuntan los formularios del resumen de inversiones privativas y constitución de provisiones y que para su mayor comprensión se ha incluido la actualización de la terminología del resumen de calificación de las inversiones privativas y constitución de provisiones. Se recalca que, el resultado de los formularios del resumen de inversiones privativas y constitución de provisiones deberán aplicarse de acuerdo con la dinámica establecida en la cuenta 1399 “Provisiones para Inversiones Privativas” del Grupo Activo y sus

subcuentas, de acuerdo con cada tipo de préstamos que se realice la calificación y constitución.

La presente sustituye a lo establecido en la circular No. IG-INSS-DASS2-2015-071 de 31 marzo de 2015.

Se considera lo mencionado en el Art. 2 de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, en su Libro II, Título III, Capítulo I, respecto a la homologación de calificación de cartera para las operaciones de crédito del mismo segmento.

Así también se ha considerado lo mencionado en el Art. 8 de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, en su Libro II, Título III, Capítulo I, respecto a la calificación de las operaciones de crédito reestructuradas sobre la transferencia de calificación a la sub categoría de menor riesgo, así como el provisionamiento de las operaciones reestructuradas con dividendos impagos.

Los cálculos de las provisiones se los realiza en apego total de la norma por lo que no aplica una revisión adicional a la ya señalada.

f. Portafolio de inversiones realizadas para un plazo de 181 a 365 días

En atención a circular Nro. BIESS-CFCO-2025-0011-C, el mismo Finanfondo FCPC mantiene inversiones de hasta 181, mismas que son monitoreadas contablemente para la reclasificación de sus registros en caso de cambiar de categoría de riesgo conforme las notas a los estados financieros remitidos por Finanfondo FCPC al BIESS y a la Superintendencia de Bancos de manera mensual, conforme el siguiente detalle:

Inversiones no Privativas

Las Inversiones temporales se encuentran registradas al costo de adquisición y están constituidas por inversión en certificados de depósito en el sector financiero y de economía popular y solidaria, como se muestra a continuación:

No	INSTITUCIÓN	FECHA DE LA INVERSIÓN	DÍAS PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS	MONTO
INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PRIVADO						
1	Banco del Pacífico	30-dic-25	181	29-jun-26	5.45%	1,760,103.84
2	Banco Rumñahui	30-dic-25	181	29-jun-26	5.40%	700,000.00
3	Cooperativa 29 de Octubre	30-dic-25	181	29-jun-26	6.25%	1,000,000.00
4	Cooperativa Alianza del Valle	30-dic-25	181	29-jun-26	6.50%	5,950,000.00
5	Cooperativa Andalucía	30-dic-25	181	29-jun-26	5.00%	859,896.16
6	Banco Produbanco	30-dic-25	181	29-jun-26	4.85%	1,000,000.00
7	Banco Visionfund	30-dic-25	181	29-jun-26	4.75%	30,000.00
Total						11,300,000.00

De acuerdo con circular BIESS-CFCO-2024-0030-C de 01 de octubre de 2024 el Comité de Riesgos del BIESS solicitó a la gerencia, lo siguiente:

“A la fecha de análisis, para el caso de instrumentos de renta fija el fondo deberá observar si las calificaciones de riesgo de los títulos valores adquiridos por el fondo mejoraron o desmejoraron su calificación y consignar las provisiones requeridas en la cuenta contable correspondiente a inversiones no privativas; y, en lo que respecta a instrumentos de renta variable, monitorear el precio de su cotización en bolsa o en su defecto la variación del valor proporcional patrimonial, según lo estipulado en el numeral 2, artículo 5, sección II, capítulo XVIII, título II, libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Financiera.”

De acuerdo con Registro Oficial 44 de 24 de julio de 2017 señala:

Instrumentos de inversión que cuenten con calificación externa.- La provisión que la entidad de los sectores financiero público y privado deberá constituir por una pérdida por deterioro de valor generada por una reducción en la calificación de riesgo de un instrumento de inversión, será la mayor entre el resultado que se produzca de la aplicación de la "Tabla matriz de transición: cálculo de provisiones por deterioro de valor" que consta en el anexo 5 y el cálculo que por su parte efectúe la entidad financiera para determinar la pérdida por deterioro, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.4.1.12, tomando en consideración la categoría en la que se encuentre el instrumento sujeto a la evaluación.

Las calificaciones que se utilizarán son las que aplican las empresas calificadoras de riesgo nacionales. Para las empresas calificadoras de riesgo del exterior se utilizará la "Tabla de equivalencia de calificaciones", que se incluye en el anexo 6.

En el caso de existir más de una calificación, para determinar el grupo al cual pertenece el instrumento, bien sea una emisión con calificación o un emisor calificado, se tomará la más conservadora.

Se exceptúa de la aplicación de este numeral a los valores emitidos, avalados o garantizados por el Banco Central del Ecuador, y el Ministerio de Finanzas e entidades financieras públicas;

No. 5: TABLA MATRIZ DE TRANSICIÓN: CÁLCULO DE PROVISIONES POR DETERIORO DE VALOR

	Evaluación (*)	Final						
		RIESGO I	RIESGO II	RIESGO III	RIESGO IV	RIESGO V	RIESGO VI	RIESGO VII
Inicial	RIESGO I AAA, AA+, AA, AA-	-	1%	5%	30%	50%	80%	100%
	RIESGO II A+, A, A-	-	-	5%	30%	50%	80%	100%
	RIESGO III BB+, BB, BB-	-	-	-	30%	50%	80%	100%
	RIESGO IV BB+, BB, BB-	-	-	-	-	50%	80%	100%
	RIESGO V B+, B, B-	-	-	-	-	-	80%	100%
	RIESGO VI C, D	-	-	-	-	-	-	100%
	RIESGO VII E	-	-	-	-	-	-	-

Al cierre de diciembre 2025 no corresponde realizar provisiones correspondientes a inversiones no privativas, pues antes de la colocación en el mes de diciembre el Comité de Inversiones del BIESS ha revisado la calificación de estas instituciones.

Finanfondo tiene un Comité Interno de Liquidez que revisa las propuestas remitidas para el BIESS y mediante un análisis de inversiones y de riesgos se toma las propuestas en beneficio del fondo.

Adicional tiene un experto en riesgos por servicios profesionales que realiza el monitoreo así como la auditora interna realiza el respectivo análisis .

a) Mediante oficio Nro. BIESS-CFCO-2025-0300-OF de 06 de junio de 2025 que se remitió a los Representantes Legales se solicitó:

1. Se remita hasta el 30 de junio de 2025 un cronograma de implementación del Plan de Continuidad de Negocio, el cual; el plazo de ejecución no deberá ser mayor al 31 de diciembre de 2025, exceptuando a los fondos que han cumplido el 100%.
2. Comunicar a cada uno de los auditores internos de los entes previsionales, incluyan a partir del 30 junio de 2025 en el informe y plan de Auditoría Interna, que se remite trimestralmente para conocimiento del Comité de Auditoría (CAUD), las actividades de evaluación, estado y cumplimiento del “Plan de Continuidad de Negocio”.
3. Remitir hasta el 5 del mes siguiente al cierre del trimestre, un informe que contenga las acciones realizadas del seguimiento y evaluación para el cumplimiento del cronograma del “Plan de Continuidad de Negocio”; adicionalmente incluir el seguimiento a las recomendaciones emitidas en informe de Riesgos.

Mediante Oficio FINANFONDO-2025-GERT-1145 del 27 de noviembre de 2025, de dio cumplimiento al Plan de Continuidad, y en espera del pronunciamiento del BIESS, hemos seguido con el cronograma de ejecución

Mediante OFC-001-AI-FINANFONDO-2026 del 9 de enero de 2026 la Mg. Paola Narváez, auditor interno de FINANFONDO FCPC, realizó el “Informe De Gestión De Seguimiento A Las Observaciones De Los Organismos De Control”, determinando:

7. PLANES DE ACCIÓN Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las resoluciones del Comité de Auditoría notificados mediante Oficio Nro. BIESS-CFCO-2025-0317-OF de 16 de junio de 2025, se comunica que los planes de acción de las observaciones en estado “en cumplimiento” y “vencida” se detallan en la Matriz de Seguimiento, sin embargo, se puede mencionar que la fecha máxima otorgada por el ente de control para la regularización de las observaciones relacionadas al sistema informático se ha establecido el 30 de abril de 2026.

Mediante Oficios Nro. FINANFONDO-2025-GERT-622 del 25 de junio del 2025 y Nro. FINANFONDO-2025-GERT-699 de 14 de julio 2025, se solicitó la aprobación para dar por cumplidas las observaciones relacionadas a la suscripción de tablas de amortización y

pagarés que en su momento no fueron requisitos del Fondo; a lo cual el ente de control aceptó el pedido mediante Oficio Nro. SB-DCFCPC-2025-1709-O.

Adicionalmente, mediante Oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-1044 del 24 de octubre del 2025, se solicitó dar por cumplida la observación del año 2017, relacionada a la inexistencia de documentación en las carpetas individuales de los partícipes; a lo cual el ente de control aceptó dicha solicitud mediante Oficio Nro. SB-DCFCPC-2025-2428-O del 29 de diciembre de 2025.

8. CONCLUSIONES

La Administración del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO – FCPC, ha atendido de manera permanente las recomendaciones de la Superintendencia de Bancos, Auditoría Externa e Interna, ejecutando las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las mismas, lo cual se evidencia mediante la aprobación de la implementación del nuevo sistema SIAC en la 3era Asamblea de Representantes llevada a cabo el 31 de mayo de 2025, con el fin de solventar las observaciones identificadas por los diferentes organismos de control.

De 131 observaciones reportadas en la matriz de seguimiento, se encuentran en estado “cumplidas” 108 observaciones, “en cumplimiento” 13 observaciones y “vencida” 10 observaciones, obteniendo de esta manera el 92% de avance de cumplimiento general.

Es importante mencionar que dentro de las observaciones en estado “vencida”, cuatro (4) se encuentran duplicadas, esto debido a que de 16 observaciones reportadas en el informe de Auditoría Externa con corte al 31 de diciembre de 2024, 10 observaciones fueron reportadas en el informe correspondiente al período 2023, por lo cual se puede concluir que se encuentran duplicadas dentro de la matriz de seguimiento.

La opinión se sustenta principalmente en la verificación de los registros, así como la documentación de respaldo, reportes y observación del proceso.

g. Aspectos Relevantes

- Al existir varias observaciones de auditoría interna, auditoría externa y de la Superintendencia de Bancos al Sistema Emunay del fondo, la asamblea de representantes en base al informe técnico, legal y de auditoría aprobó la contratación del sistema SIAC el cual está siendo utilizado en varios fondos complementarios y se pidió prorroga a la Superintendencia de Bancos para poder cumplir las observaciones del sistema hasta el 30 de abril del 2026.
- La asamblea de representantes nombro una comisión de veedores para dar seguimiento a la implementación del sistema SIAC, hasta la presente fecha han aprobado el cronograma de implementación y revisión del contrato de adquisición del licenciamiento a perpetuidad de SIAC.

- Se realizó el proceso electoral para la nueva asamblea de representantes periodo julio 2025 a julio 2027, el expediente se remitió a los órganos de control mediante oficio FINANFONDO- 2025–GERT-692.
- Mediante oficio No. FINANFONDO-2025-GERT-374 de fecha 23 de abril 2025 se remitió para conocimiento de la Coordinación de Control de Fondos Complementarios de la Superintendencia de Bancos el contrato suscrito con la firma auditora Vásquez & Asociados Cía. Ltda. para la auditoría externa del año 2025 en cumplimiento a la resolución de Asamblea de Representantes No. 2025.2.2.2 de 12 de abril de 2025.
- Las inversiones no privativas se realizan en función de las decisiones tomadas en el Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC, **con base en las opciones de inversión establecidas y cupos asignados por el BIESS en sus comités de Riesgos e Inversiones.**
- Finanfondo FCPC no cuenta con un cronograma de colocación de Inversiones No Privativas planificadas para el año 2025 por parte del BESS, ni opciones de inversión, por lo cual en caso de no contar nuevamente con opciones de inversión continuará rentabilizando los fondos disponibles en las cuentas con mejores tasas de interés ofrecidas hasta una próxima colocación.
- Se continúa con acciones de cobranza judicial para la cartera castigada de Finanfondo FCPC, así también realizó acuerdos de mediación con partícipes de cartera vencida, planificando además continuar con cobranzas judiciales y las respectivas cobranzas administrativas y extrajudiciales para evitar un incremento de morosidad.
- En asamblea de representantes de 31 de mayo de 2025 resolvió : Resolución 2025.3.4.4 *La Asamblea General Extraordinaria de Representantes con 9 votos a favor, 1 abstención y 2 ausentes zoom, aprueba la siguiente tabla de costos judiciales para aplicarlo a la cartera vencida, castigada y deudores prestamos, misma debe ser remitida a los entes de control para observaciones de la misma y aclarar que dentro de los honorarios de servicios profesionales del asesor legal ya se encuentra contemplado el valor de costos extrajudiciales.*
- Quedando aprobada la tabla de costos judiciales de la siguiente manera:

MONTO CREDITO VENCIDO	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL VENCIDO Y CASTIGADO, DEDUDORES PRESTAMOS
1 a 5.000	6%
5.001 a 10.000	5,50%
10.001 a 20.000	5,30%
20.001 a 30.000	5%
30.001 a 40.000	4,80%
40.001 a 50.000	4,50%
50.001 a 60.000	4,30%
60.001 a 70.000	4%
70.001 en adelante	3,80%

- Finanfondo FCPC, cuenta con pólizas de seguros de desgravamen para todas las operaciones de préstamos, adicionalmente con seguro de incendio multirriesgo

y vehicular para los bienes hipotecados y prendados a favor del fondo como resultado de operaciones activas de préstamos, además cuenta con seguro para las oficinas de uso del fondo, así también mantienen vigente la póliza de seguro de vida opcional para partícipes del fondo; todas estas contratadas conforme el Procedimiento Contratación de Póliza de Seguros por Créditos.

- Con el presente informe se da cumplimiento a la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros y Estatuto Finanfondo art 49

Anexos

1. ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCE GENERAL AL 31 de diciembre de 2025
2. CONCILIACIÓN DE INVERSIONES
3. INFORME SISTEMAS
4. DETALLE CUENTA INDIVIDUAL DE PARTÍCIPIES
5. DETALLE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES 2025
6. CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES CUERPOS COLEGIADOS E INFORMES DE SEGUIMIENTO, PLANES DE ACCIÓN, PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO ACTUAL
7. DETALLE DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA
8. INFORME DE GESTIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FCPC
9. PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES
10. LISTADO CERTIFICADO DE ARCHIVO, INVENTARIO
11. LISTADO DE ACTIVOS
12. INFORME POA

c) Aprobación

Karla Margarita Ramirez Corral

Representante legal

Ac/mc/dq/er/dm